



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2022-MPH/CM

Huancayo, 16 de marzo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Dictamen N° 003-2022-MPH/CDS de 14 de marzo de 2022 de la Comisión de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 88° dispone que, por los convenios de la colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, ha efectuado las acciones para que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, suscriba un convenio interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huancayo, con la finalidad de que la Municipalidad, a través de su órgano público desconcentrado SATH, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones; el mismo que no generara ningún costo económico a la Municipalidad; por lo que, resulta procedente su aprobación a dicho convenio; y, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante Informe Legal N° 768-2021-MPH/GAJ y al Informe Legal N° 04-010-000002773-SATH-GLyP-AWHD, de la Gerencia Legal y Planeamiento del SATH, la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, de esta corporación edilicia, recomienda la suscripción del "Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional", entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y SUNARP;

Que, el "Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional", entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP tiene por objeto establecer las obligaciones de las partes, para el suministro de información que LA SUNARP brindará a LA MUNICIPALIDAD, con la finalidad que ésta última, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566, y el Decreto Legislativo N° 1271;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del "Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional", entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la suscripción del convenio señalado en el artículo que antecede.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Sandro Gustavo Veliz Soto  
ALCALDE (e)